



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 099 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 22 de junio de 2026.

### VISTOS:

Oficio N°823-2026-UNF/VPAC/FCSE-CSN de fecha 03 de junio de 2026; Oficio N°116-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 10 de junio de 2026; Oficio N°346-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 10 de junio de 2026; Oficio N°0886-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 12 de junio de 2026; Oficio N°121-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de junio de 2026; Informe Técnico N°032-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 15 de junio de 2026; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

*los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

**b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.**

c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.º 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

| Escuela Profesional | Programa de Estudios |
|---------------------|----------------------|
| Administración      | Administración       |
| Educación           | Educación Primaria   |
|                     | Educación Inicial    |
| Derecho             | Derecho              |
| Contabilidad        | Contabilidad         |
| Psicología          | Psicología           |
| Enfermería          | Enfermería           |



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Página | 2

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### **“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, por intermedio de Oficio N°823-2026-UNF/VPAC/FCSE-CSN de fecha 03 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Jefa Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”; asimismo, indica que se encuentra alineado a las normativas institucionales;

Que, con Oficio N°116-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 10 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”; asimismo indica que considera viable dicho Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio N°346-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 10 de junio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”; asimismo, indica que resulta viable el Plan de Trabajo en mención;

Que, a través Oficio N°0886-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 12 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remite el Informe N° 046-2026-UNF-VPAC/FCSE, de la misma fecha, dirigido a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través del cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”; asimismo, indica que habiéndose verificado su pertinencia, viabilidad y sustento técnico, resulta procedente aprobar el citado Plan de Trabajo.

Que, en virtud al con Oficio N°121-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de junio de 2026, la Jefa de la Unidad de Proyección Social informó a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural que el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”, cuenta con el respectivo aval, conforme a lo establecido en la Directiva para la Presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Técnico N°032-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 15 de junio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicitó al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”; señalando que dicho plan cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos exigidos por la Universidad Nacional de Frontera para su implementación.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, a través de las evaluaciones técnico-legales emitidas por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, se determinó que el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “Ecohuella Turística” cumple con los requisitos académicos, administrativos y normativos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera, evidenciándose la pertinencia de sus objetivos, la coherencia de las actividades programadas y la disponibilidad de recursos para su ejecución; por lo que se concluye que la propuesta es viable y contribuirá al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, así como al desarrollo de acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio de la comunidad;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “Ecohuella Turística”,** que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución; ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

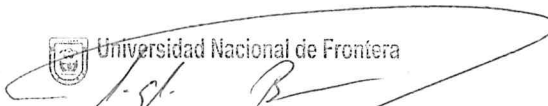
Página | 4

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que el referido Plan de Trabajo se encuentra bajo la conducción de los docentes: Dra. Chinchay Villareyes Susana Soledad, Reyes Vidal Marco Antonio.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento, monitoreo y debido desarrollo de las actividades aprobadas a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a la Unidad de Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a sus competencias

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA  
COMISION ORGANIZADORA



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**INFORME TECNICO N° 032-2026-UNF-VPAC/DPSEC**



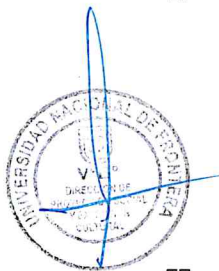
**A :** **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**  
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**ASUNTO :** **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "ECOHUELLA TURISTICA"**

**Fecha:** Sullana, 15 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "ECOHUELLA TURISTICA"**

**I. ANTECEDENTES**



Que, mediante **OFICIO N 121-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 15 de junio del 2026, se remitió a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo en mención.

**II. ANÁLISIS TÉCNICO**

**La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

**La Unidad de Proyección Social**, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante

**EVALUACION DEL PLAN:**

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.



**"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"**

- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución del Plan.

**2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:**

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión proyección social y extensión universitaria.

Asimismo, el plan se encuentra avalado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21, "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

**III. CONCLUSIONES**

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecohuella Turística"**, cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

**IV. RECOMENDACIONES**

Se recomienda la aprobación, del Plan Trabajo  **mencionado líneas arriba**, para su ejecución, bajo la responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Unidad de Proyección Social, Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, y Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, conforme a lo establecido en el mencionado plan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
ic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco  
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 15 de junio de 2026

**OFICIO N° 121-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**

Señora:

**Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco**

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO: Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecohella turística".**

**REF. : PROVEIDO N° 109-2026-UNF-DPSEC.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecohella turística", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado por el Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales; por lo antes expuesto, se valida (VºBº) el presente Plan de trabajo citado en párrafo previo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
ING. FREDY WILSON GAONA NIÑO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

**Adjunto:**

- Plan de trabajo



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 12 de junio de 2026

**OFICIO N°0886-2026-UNF-VPAC/FCSE**

Señor (a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

**Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO : SE COMUNICA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "ECOHUELLA TURÍSTICA".**

**REF. : OFICIO N°346-2026-UNF-VPAC/DPSEC**

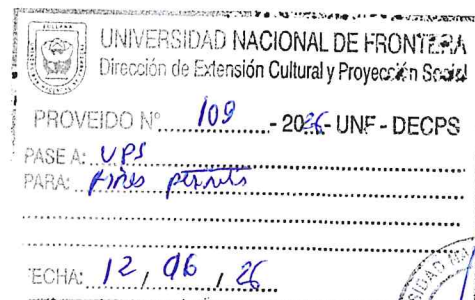
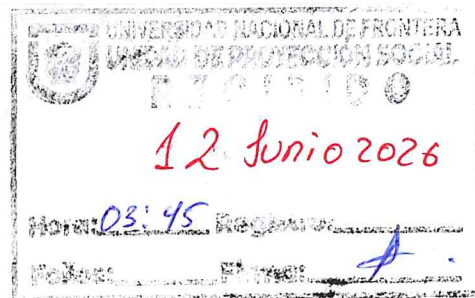
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, de acuerdo al documento de referencia, remitido por su despacho, en el que se aprobó a partir de su revisión, la viabilidad del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "Ecohuella Turística".

Por lo antes expuesto, se remite el mismo, con los (V°B°) e INFORME N°047-2026-UNF-VPAC/FCSE, de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, cabe recalcar que dicho plan es ejecutado por la docente Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, en virtud de ello, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES  
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



Cc.  
Archivo



Sullana, 12 de junio de 2026

## INFORME N°046-2026-UNF-VPAC/FCSE

**DIRIGIDO A : LIC.CLAUDIA GIOVANNA ARRIETA CARRASCO**  
**JEFA DE LA DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN**  
**SOCIAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO**  
**DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOHUELLA**  
**TURÍSTICA"**

**REF : A) OFICIO N°0346-2026-UNF-VPAC /DPSEC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 01 de junio del 2026, vía correo institucional, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, presenta a la coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOHUELLA TURÍSTICA", a fin de ser ejecutado.

Que, con **OFICIO N°823-2026-UNF-VPAC/FCSE**, de fecha 04 de junio del 2026, esta oficina remite a la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOHUELLA TURÍSTICA", liderado por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

Que, según **OFICIO N°116-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 10 de junio del 2026, el jefe de la Unidad de Proyección Social, considera viable el plan citado avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021; y la vez solicita a esta coordinación la aprobación del mismo.

Que, según **OFICIO N°346-2026-UNF-VPAC/DPSEC**, de fecha 10 de junio del 2026, la jefa de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, solicita a esta oficina emita la aprobación (VB) del PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO "ECOHUELLA TURÍSTICA", avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021.

### II. ANÁLISIS:

La LEY UNIVERSITARIA (LEY N°30220) en el artículo 8.3, menciona que la autonomía Universitaria en el Régimen Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución universitaria. Es decir, la UNF tiene la capacidad para señalar sus planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.





Que, en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, aprobado bajo Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO el 29.11.2021, en su artículo 87° establece que los docentes de la UNF, son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad. Del mismo modo en el 104° literal a, refiere que es un derecho del docente, el ejercicio pleno de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria. Derecho que se ve reflejado en sus propuestas de plan de trabajo de voluntariado universitario.

El plan de trabajo de voluntariado universitario derivado por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, presenta datos informativos relevantes como: docentes, estudiantes responsables, lugar de ejecución, problemática, objetivos generales y específicos, público a quien va dirigido, duración, cronograma de actividades a desarrollar, etc.

Dicho plan, tiene como objetivo: Promover la conciencia ambiental y las prácticas de turismo responsable en los estudiantes de quinto de secundaria de la I.E. José Cardo mediante actividades educativas y la implementación de una Ecoestación Turística Escolar. Además, desarrollar talleres educativos sobre turismo sostenible, reciclaje y cuidado ambiental.

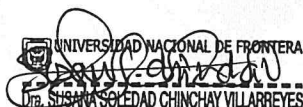
En tal sentido, resulta viable y justificado, aprobar el plan de trabajo de voluntariado universitario liderado por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, con el propósito de fomentar \* prácticas responsables mediante actividades participativas y dinámicas grupales.

### III. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, remito informe técnico que aprueba el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOHUELLA TURÍSTICA", para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES  
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



13

Sullana, 10 de junio del 2026

**OFICIO N° 346-2026-UNF-VPAC/DPSEC**

Señor:

**Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes**

Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

**ASUNTO:** Solicito Aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecohuella Turística"

**REF. : OFICIO N° 116-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**



Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar mediante **Resolución de Comisión Organizadora N 916-2024-UNF/CO, de fecha 28/10/2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera**, el mismo que en su **artículo 92 Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, acápite 92.2** señala a la letra: *Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de Coordinadora de Facultad, la Aprobación (VB) del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecohuella Turística", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21. Cabe indicar que el despacho de la Unidad de Proyección Social considera viable el Plan de Trabajo en mención.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

**Adjunto:**

- Documento de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Claudia Giovanna Arrieta Carrasco  
Dirección de Proyección Social



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 09 de junio de 2026

**OFICIO N°116-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**

Señora:

**Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco**

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO: Solicito Aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecohuella Turística".**

**REF. : PROVEIDO N° 096-2026-UNF-DPSEC.**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a revisar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "**Ecohuella Turística**", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, cabe indicar que, este despacho considera viable el Plan de Trabajo citado líneas arriba.

Por lo antes expuesto, se requiere a su persona en calidad de jefe(a) de Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicite al Coordinador (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales la aprobación del plan de trabajo en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
ING. FREDY WILSON GAONA NIÑO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

**Adjunto:**

- Documento de referencia.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 03 de junio de 2026

**OFICIO N°0823-2026-UNF-VPAC/FCSE**

Señor (a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

**Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural**

C.c:

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

**Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

**ASUNTO : SE REMITE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "ECOHUELLA TURÍSTICA".**

**REF. : a) TRÁMITE DOCUMENTARIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2026  
b) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°916-2024-UNF/CO**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en atención al documento a) de la referencia, remitir a su despacho, Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "EcoHuella Turística", mismo que se encuentra liderado por la docente Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

Asimismo, hacer de su conocimiento que la remisión del citado Plan de trabajo, se encuentra alienado a lo que precisa el documento b) de referencia, en su **Artículo 92° Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** - acápite **"92.2. Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"**.

Por lo antes expuesto, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES  
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Cc.  
Archivo





EXTE-ADM-2026-3763

PRIORIDAD: MEDIO  NRO FOLIO(S): 9**De Dependencia**

Unidad de Trámite Documentario

**De Usuario**

AGURTO ZEGARRA PAULA MERCEDES

**Asunto**

Chinchay Villarreyes Susana Soledad - Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado EcoHuella Turística.

**Fecha**

01/06/2026 9:03 AM

**Nro Expediente**

2606617

**Tipo Doc.**

Solicitud

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes  
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales  
Universidad Nacional de Frontera

Reciba un cordial saludo, mediante el presente adjunto el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado EcoHuella Turística.

Atentamente  
**Unidad de Trámite Documentario**

 1 archivo adjunto

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "EcoHuella Turística".

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

### Docentes:

Chinchay Villarreyes Susana Soledad

Reyes Vidal Marco Antonio

### Estudiantes:

Aponte Mendoza Tatiana Marisol

Mena Navarro Daniela Johana

Quiroga Antón Angelly Pierina

Ramírez Ortiz Jefferson Martín

Sosa Guillen Flavia Romina

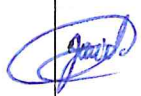
Sullana – Perú



2026

**FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.**

1. Título del Plan de Trabajo: "EcoHuella Turística"
2. Facultad (es): Ciencias sociales y empresariales (Administración hotelera y de turismo)
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):  
Dra. Chinchay Villarreyes Susana Soledad.  
Dr. Reyes Vidal Marco Antonio.
4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:

| Nº | CÓDIGO DE UNIVERSITARIO | APELLIDOS Y NOMBRES            | CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO | Nº TELEFONO MOVIL O FIJO | CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO   | FIRMA                                                                                 |
|----|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 2024102039              | Angelly Pierina Quiroga Antón  | representante               | 905995573                | angellyqa28@gmail.com            |    |
| 2  | 2024102040              | Jefferson Martín Ramírez Ortiz | coordinador                 | 935755378                | jeffersonra.05.01@gmail.com      |   |
| 3  | 2024102052              | Flavia Romina Sosa Guillén     | coordinador                 | 997568859                | Flavia021105@gmail.com           |  |
| 4  | 2024102032              | Daniela Yohana Mena Navarro    | coordinador                 | 993 956 366              | menadani296@gmail.com            |  |
| 5  | 2024102003              | Tatiana Marisol Aponte Mendoza | coordinador                 | 969999683                | tatianaapontemendoza04@gmail.com |  |

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo:  
Institución Educativa José Cardo – Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Región Piura.
6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:  
Beatriz Trasmonte Barrientos.
7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:  
La Institución Educativa José Cardo, ubicada en la ciudad de Sullana, cuenta con estudiantes de nivel secundario que requieren fortalecer su educación ambiental y conciencia sobre el cuidado de los espacios turísticos y naturales. Actualmente, se evidencia una limitada sensibilización respecto a las prácticas responsables que deben



aplicarse durante las visitas a destinos turísticos, así como un escaso conocimiento sobre reciclaje, segregación de residuos y conservación ambiental.

Asimismo, la región Piura posee diversos recursos y atractivos turísticos naturales y culturales que representan una importante fuente para el desarrollo turístico local; sin embargo, muchos de estos espacios enfrentan problemas de contaminación y deterioro ocasionados por prácticas inadecuadas y la falta de conciencia ambiental en la población. Frente a esta problemática, surge la necesidad de desarrollar actividades educativas orientadas a promover el turismo sostenible y fortalecer hábitos responsables en los estudiantes de quinto de secundaria, permitiéndoles actuar como agentes de cambio dentro de su institución educativa y comunidad.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La comunidad educativa de la I.E. José Cardo presenta la necesidad de fortalecer la conciencia ambiental y promover prácticas responsables relacionadas con el cuidado de los espacios turísticos y naturales. Se ha identificado que muchos estudiantes desconocen la importancia de conservar el medio ambiente y aplicar buenas prácticas durante las visitas a destinos turísticos, generando conductas que pueden afectar negativamente el entorno natural y cultural.

Asimismo, existe la necesidad de implementar estrategias educativas dinámicas y participativas que permitan sensibilizar a los estudiantes sobre reciclaje, segregación de residuos, turismo sostenible y conservación ambiental, fomentando hábitos responsables que puedan replicarse tanto en la institución educativa como en su vida cotidiana.

Del mismo modo, se requiere promover espacios ecológicos permanentes dentro de la institución que contribuyan al fortalecimiento de la educación ambiental, incentivando la participación activa de los estudiantes mediante actividades creativas y colaborativas.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario: Línea de Ambiente y Sostenibilidad.

10. Temática a trabajar:

- Turismo responsable
- Educación ambiental

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la I.E. José Cardo de Sullana se ha identificado una limitada conciencia ambiental y escasa sensibilización sobre la importancia del turismo responsable entre los estudiantes de nivel secundario. Muchos de ellos desconocen las prácticas adecuadas que deben realizarse para conservar los espacios turísticos y naturales, tales como el manejo correcto de residuos, el respeto por el entorno ambiental y cultural, así como la preservación de los recursos turísticos de la región.



Esta problemática contribuye a la generación de hábitos inadecuados que pueden ocasionar contaminación y deterioro de los destinos turísticos, afectando el patrimonio natural y cultural de Piura. Asimismo, la ausencia de actividades educativas orientadas al turismo sostenible limita la formación de estudiantes comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

Por ello, resulta necesario implementar actividades de sensibilización y educación ambiental que permitan fortalecer conocimientos, valores y prácticas responsables en los estudiantes, promoviendo una cultura de conservación y respeto hacia los espacios turísticos y naturales.

**12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):**

**Objetivo General:**

- Promover la conciencia ambiental y las prácticas de turismo responsable en los estudiantes de quinto de secundaria de la I.E. José Cardo mediante actividades educativas y la implementación de una Ecoestación Turística Escolar.

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollar talleres educativos sobre turismo sostenible, reciclaje y cuidado ambiental.
- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de conservar los espacios turísticos y naturales de la región Piura.
- Fomentar prácticas responsables mediante actividades participativas y dinámicas grupales.
- Implementar una Ecoestación Turística Escolar elaborada con materiales reciclados.

**13. Número de beneficiarios esperados:**

30 estudiantes de quinto de secundaria de la I.E. José Cardo.

**14. Duración del Plan de Trabajo:**

Inicio: 15 de Junio del 2026

Término: 15 de noviembre de 2026

**15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:**

Las actividades se desarrollarán 01 días por semana, con jornadas de 3 horas diarias, haciendo un total aproximado de 60 horas durante la ejecución del voluntariado.

**16. Actividades a desarrollar.**

1. Descripción detallada de actividades:
  - Presentación y coordinación del voluntariado



Se realizará la presentación del plan de trabajo y las coordinaciones correspondientes con la directora y docentes de la I.E. José Cardo para la correcta ejecución de las actividades programadas.

- Aplicación de encuesta inicial de diagnóstico

Se aplicará una encuesta a los estudiantes de quinto de secundaria con la finalidad de identificar el nivel de conocimiento sobre turismo responsable, reciclaje, cuidado ambiental y conservación de espacios turísticos.

- Desarrollo de talleres educativos

Se desarrollarán talleres mediante exposiciones, presentaciones audiovisuales y dinámicas participativas sobre turismo sostenible, contaminación ambiental, reciclaje, segregación de residuos y buenas prácticas en destinos turísticos.

- Desarrollo de dinámicas y actividades participativas

Se ejecutarán actividades grupales y dinámicas recreativas orientadas a fortalecer la conciencia ambiental, el trabajo colaborativo y la participación activa de los estudiantes en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y los espacios turísticos.

- Elaboración de materiales educativos y ecológicos

Los estudiantes participarán en la elaboración de carteles, frases ecológicas, murales turísticos y materiales decorativos utilizando material reciclado, con el propósito de promover mensajes de sensibilización ambiental y turística dentro de la institución educativa.

- Implementación de la Ecoestación Turística Escolar

Se implementará una Ecoestación Turística dentro de la institución educativa, la cual contará con tachos de segregación de residuos, murales informativos sobre atractivos turísticos de Piura y mensajes orientados al cuidado ambiental y turístico.

- Sensibilización y difusión educativa

Se promoverá la difusión de mensajes de conciencia ambiental y turismo responsable dentro de la comunidad educativa mediante actividades de sensibilización y orientación estudiantil.

- Aplicación de encuesta final y evaluación

Se aplicará una encuesta final para evaluar el impacto de las actividades desarrolladas y el nivel de aprendizaje adquirido por los estudiantes respecto al turismo responsable y cuidado ambiental.

- Elaboración del informe final y cierre del voluntariado



Finalmente, se realizará la sistematización de resultados, elaboración del informe final y clausura de las actividades desarrolladas en la institución educativa.



2. Cronograma de Actividades:

| N° | ACTIVIDADES                                                        | NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO |           |           |                      |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | N° HORAS/<br>ACTIVIDAD |
|----|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------|-----------|-----------|---------------------|-----------|-----------|---------------------|------------|------------|---------------------|------------------------|
|    |                                                                    | Sem.<br>1<br>(junio)                                       | Sem.<br>2 | Sem.<br>3 | Sem.<br>4<br>(julio) | Sem.<br>5 | Sem.<br>6 | Sem.<br>7<br>(agos) | Sem.<br>8 | Sem.<br>9 | Sem.<br>10<br>(set) | Sem.<br>11 | Sem.<br>12 | Sem.<br>13<br>(nov) | Sem.<br>14             |
| 1  | Presentación del plan de trabajo                                   | X                                                          |           |           |                      |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | -                      |
| 2  | Aprobación del plan de trabajo                                     | X                                                          | X         |           |                      |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | -                      |
| 3  | Coordinación con la directora y docentes de la I.E. José Cardo     |                                                            | X         | X         |                      |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | 2 horas                |
| 4  | Aplicación de encuesta inicial de diagnóstico                      |                                                            |           | X         |                      |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | 1 hora                 |
| 5  | Desarrollo del material educativo y presentaciones                 |                                                            |           | X         | X                    |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 6  | Taller: Introducción al turismo responsable y sostenible           |                                                            |           |           | X                    |           |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 7  | Taller: Problemática ambiental en espacios turísticos              |                                                            |           |           |                      | X         |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 8  | Taller: Reciclaje y segregación de residuos                        |                                                            |           |           |                      | X         |           |                     |           |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 9  | Desarrollo de dinámicas y actividades participativas               |                                                            |           |           |                      |           | X         |                     |           |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 10 | Elaboración de carteles, frases ecológicas y materiales reciclados |                                                            |           |           |                      |           | X         |                     | X         |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 11 | Taller: Buenas prácticas en destinos turísticos                    |                                                            |           |           |                      |           |           | X                   |           |           |                     |            |            |                     | 3 horas                |
| 12 | Elaboración de murales turísticos y decoración ecológica           |                                                            |           |           |                      |           |           | X                   |           | X         |                     |            |            |                     | 3 horas                |
|    | Implementación de la Ecoestación Turística Escolar                 |                                                            |           |           |                      |           |           |                     |           | X         |                     |            |            |                     | 3 horas                |



|    |                                                               |   |   |         |
|----|---------------------------------------------------------------|---|---|---------|
| 14 | Sensibilización y difusión dentro de la institución educativa | X | X | 3 horas |
| 15 | Aplicación de encuesta final y evaluación de resultados       |   | X | 1 hora  |
| 16 | Clausura y entrega de la Ecoestación Turística Escolar        |   | X | 3 horas |
| 17 | Elaboración del informe final del voluntariado                |   | X | -       |



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop y proyector multimedia.
- Parlantes y extensión eléctrica.
- Papelógrafos, cartulinas y hojas bond.
- Plumones, colores, lápices y lapiceros.
- Cinta adhesiva, goma y tijeras.
- Material reciclado (botellas, cartón, papel reciclado, tapas, entre otros).
- Tachos de segregación de residuos.
- Material audiovisual y presentaciones educativas.
- Murales y material decorativo ecológico.
- Cámara fotográfica y/o celular para registro de actividades.
- Espacios de la institución educativa para talleres y dinámicas grupales.

